

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **21 de julio de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 845/25.- COMERCIO.- 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA UNIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE VENTA AMBULANTE (UPCOVA), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE LOCAL”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de subvención nominativa a favor de la Unión Provincial Cordobesa de Venta Ambulante (UPCOVA), con CIF G-14899181, por importe de 2.000 €, derivado de la realización del Proyecto “Fortalecimiento Asociativo y Promoción del Comercio Ambulante Local”, consistente en promocionar el sector del comercio ambulante a través de la realización de campañas publicitarias y en la apertura de una oficina para asistencia de los asociados a desarrollar entre el día 1 de enero de 2025 y el día 31 de diciembre de 2025.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 2.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria “Z E63 4310 48925 0.- COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA UNIÓN PROV. CÓRDOBA VENDEDORES AMBULANTES, UPCOVA”.-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmqYqJfv4ngNqRst68sQwwSUVDA

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

24/07/2025 11:12:04 CEST

24/07/2025 12:56:20 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Sin perjuicio de que este plazo pueda ser ampliado en los términos legalmente establecidos.-

QUINTO.- Aprobar el 100% de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-

SÉPTIMO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmqYqJfv4ngNqRst68sQwwSUVDA

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ad81079821dd74f4ae246ef2ec7bb454a806e383

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016625_2025_uVOFm9441601483764253916008704
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	24/07/2025 13:19:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmqYqJfv4ngNqRst68sQwwSUVDA



Código QR para validación en sede